

SUMILLA : Subsana Observaciones D.S.N° 008-
-2024-EF. Exp. 00054-2017-0-2113-JM-LA-01.

DIR

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
YUNGUYO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 388
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
05F. 06 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 8953
HORA: 3:05 FIRMA: *[Firma]*

LUIS ROLANDO ZAPANA PONCE, Identificado con D.N.I.N° 01211753, con domicilio en la Av. Floral N° 474, del Distrito y Provincia de Puno, Región Puno, ante Ud. Atentamente digo:

Que, al amparo del artículo 2°, inciso 20 de la Constitución Política del Estado, que norma el derecho de petición, es que recorro a vuestro despacho con la finalidad de SUBSANAR: las observaciones del beneficiario para el pago de sentencias judiciales de la Bonificación Especial por preparación de clases y Evaluación conforme al Decreto Supremo N° 008-2024-EF, por tanto, pido a ud señor Director se de por subsanada la observación anotada conforme a Ley.

ADJUNTO: conforme a la leyenda, de observaciones del suscrito son los numerales:

4, 5, 6.

- 1.A.- Copia del D.N.I. del suscrito.
- 2.B- Resolución N° 04-2018, donde declara **consentida** la Sentencia N° 29-2018.
- 3.C- Resolución N° 05-2024 del **Requerimiento** de pago del titular.
- 4.D- **Hoja de notificación** N° 19-2024-JM-LA, de la resolución de requerimiento de pago.

En consecuencia, el haber cumplido con las observaciones hechas por el MEF, Señor Director SOLICITO, se regularice en el aplicativo conforme a los documentos adjuntos.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor Juez, dar por subsanada la omisión anotada y admitir la demanda conforme a Ley.

Yunguyo, 06 setiembre del 2024.

[Firma]
Luis Rolando Zapana Ponce.
D.N.I.N° 01211753.

1° JUZGADO MIXTO - MBJ de Yunguyo
EXPEDIENTE : 00054-2017-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA : JANET MELANIA PALOMINO QUISPE
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARTGO DE LOS ASUNTOS
JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA ,
DEMANDANTE : ZAPANA PONCE, LUIS ROLANDO

RESOLUCIÓN N° 04-2018
Yunguyo, veintiocho de junio
Del año dos mil dieciocho.-

DE OFICIO.- Los actuados que anteceden: **VISTOS:** Las Sentencia contencioso Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Sentencia Contencioso Administrativo N° 29-2018 contenida en la Resolución N° 03 de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho que obra de folios treinta i siete y siguientes de autos, ha sido válidamente notificada como es de apreciarse de la constancia de notificación de folios cuarenta i cinco de autos

Segundo.- Que, en contra de la Sentencia Contencioso Administrativo N° 29-2018, contenida en la Resolución N° 03 no se ha interpuesto recurso impugnatorio de apelación dentro del plazo de ley, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123° del Código Procesal Civil, en aplicación supletoria, corresponde declararla consentida, con los efectos consiguientes;

Por tales fundamentos;

SE RESUELVE:

Declarar **CONSENTIDA** la Sentencia Contencioso Administrativo N° 29-2018 contenida en la Resolución N° 03 de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho que obra de folios treinta i siete y siguientes de autos, por las consideraciones expuestas, para cuyo efecto gírense las comunicaciones ordenadas. **Hágase saber.**

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

CEDULA ELECTRONICA

24/04/2024 09:51:10
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000160597-2024-ANX-JM-LA



420240000192017000542113044000420

NOTIFICACION N°19-2024-JM-LA

EXPEDIENTE	00054-2017-0-2113-JM-LA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		
DEMANDANTE	: ZAPANA PONCE, LUIS ROLANDO		
DEMANDADO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA,		

DESTINATARIO : ZAPANA PONCE LUIS ROLANDO

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°2616**

Se adjunta Resolución CINCO de fecha 18/04/2024 a Fjs: 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 05 (SE REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA)

24 DE ABRIL DE 2024

1° JUZGADO MIXTO - MBIJ YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00054-2017-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARTGO DE LOS
ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA ,
DEMANDANTE : ZAPANA PONCE, LUIS ROLANDO

Resolución N°05-2024
Yunguyo, dieciocho de abril
Del año dos mil veinticuatro

ESTANDO: Al Oficio N° 069-2022-PJ-CSJP-MBJY-ADM, con cargo de registro 58-2022: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Modulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por LUIS ROLANDO ZAPANA PONCE; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 29-2018 recaído en la Resolución N° 03 de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, y consentida mediante resolución N° 04 de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho. **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponer multas u otras sanciones que se considere pertinente, debiendo informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto. Al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 122 Código Procesal Civil. Suscribe el Secretario Judicial que autoriza por disposición superior del Juez.**